

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

# 0208

30 MAR. 2012

*"Por la cual se prorroga la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y se dictan otras disposiciones"*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, los artículos 57 y 59 de la Ley 489 de 1998; los numerales 1º y 18 del artículo 6º del Decreto Ley 3571 de 2011, el parágrafo 2º del artículo 51 del Decreto 2190 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 51 del Decreto 2190 de 2009, el Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial, (hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio), podrá prorrogar mediante resolución la vigencia de los subsidios familiar de vivienda otorgados con cargo a los recursos del presupuesto nacional.

Que para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de segunda instancia, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se expidió la Resolución 672 del 1 de septiembre de 2011, por el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA mediante la cual se asignó un subsidio familiar de vivienda de interés social en la Bolsa de Desastres Naturales al hogar del señor **OLIVERIO MENDOZA ZAFRA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº. **5559561**.

Que así mismo, para dar cumplimiento a lo ordenado en otro fallo de tutela de segunda instancia, proferido por el Juzgado Once (11) Administrativo del Circuito de Bucaramanga, se expidió la Resolución 716 del 19 de Septiembre de 2011, por el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA mediante la cual se asignó un subsidio familiar de vivienda de interés social en la Bolsa de Desastres Naturales al hogar del señor **PEDRO ALFONSO ROJAS RUEDA**, identificado con C. C. Nº. **91251903**.

Que el artículo 51 del citado decreto dispuso que: "(...) la vigencia de los subsidios de vivienda de interés social otorgados con cargo a los recursos del Presupuesto Nacional, será de seis (6) meses calendario contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de la publicación de su asignación (...)". *e*

Que en atención a lo expuesto, y como quiera que los dos (2) subsidios familiares de vivienda asignados mediante las resoluciones antes citadas, vencen el próximo 31 de Marzo de 2012 en razón a que los mismos fueron asignados en el mes de septiembre de 2011, y a la fecha no han sido cobrados, se hace necesario ampliar la vigencia de los mismos, para lograr la correcta aplicación y legalización de dichos subsidios, en favor de los beneficiarios amparados por los fallos de tutela referidos en el presente acto administrativo.

"Por la cual se prorroga la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y se dictan otras disposiciones".

Que por otra parte, mediante la Resolución 039 del 27 de enero de 2012, se amplió la vigencia, entre otros, de 15 subsidios familiares de vivienda en cumplimiento a la decisión proferida por el Tribunal Superior de Antioquia – Sala Civil Familia, mediante sentencia N° 090 de fecha 19 de diciembre de 2011, presentándose un error involuntario en la parte resolutoria del citado acto administrativo, al omitir en el artículo décimo tercero citar al señor WILSON ENRIQUE GUARIN identificado con cedula de ciudadanía 71003531, ciudadano favorecido con la decisión del Tribunal Superior de Antioquia, quien había sido relacionado en la parte considerativa de la mencionada Resolución, razón por la cual, se hace necesario aclarar dicha imprecisión

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar hasta el día 30 de junio de 2012 la vigencia del Subsidio Familiar de Vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, mediante las Resoluciones 672 del 1 de septiembre de 2011 y 716 del 19 de septiembre de 2011.

Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deben estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el Título V del Decreto 2190 de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aclarar el artículo décimo tercero de la Resolución 039 del 27 de Enero de 2012, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Antioquia – Sala Civil Familia, mediante sentencia No. 090 de fecha 19 de diciembre de 2011, en consecuencia autorizar la ampliación de la vigencia de los subsidios familiares de vivienda hasta que las entidades encargadas de la realización, ejecución y terminación del proyecto "Construcción de Vivienda Barrio El Centenario" del municipio de San Rafael - Antioquia, le entreguen una casa a cada una de las personas que se relacionan a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRES	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	ESTADO	SUBSIDIO ASIGNADO
1	21788246	AMPARO	GIL	LONDOÑO	Resolución Asignación 157 de 27 de mayo de 2007 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	8.568.000.00
2	22018623	DORA MARGARITA	BURITICA	PIEDRAHITA	Resolución Asignación 157 de 27 de mayo de 2007 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	8.568.000.00
3	22018938	MARIA NOHELIA	USME	ZAPATA	Resolución Asignación 157 de 27 de mayo de 2007 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	8.568.000.00
4	22019619	GABRIELA	VILLADA	PUERTA	Resolución Asignación 157 de 27 de mayo de 2007 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	8.568.000.00
5	22020844	ERCILIA AMPARO	SANCHEZ	HERNANDEZ	Resolución Asignación 157 de 27 de mayo de 2007 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	8.568.000.00
6	41450188	ROSALBA	CABRERA	VALDERRAMA	Resolución Asignación 157 de 27 de mayo de 2007 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	8.568.000.00
7	43700286	MARIA ROCIO	CARDONA	VILLA	Resolución Asignación 157 de 27 de mayo de 2007 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	8.568.000.00

"Por la cual se prorroga la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social y se dictan otras disposiciones".

No.	CEDULA	NOMBRES	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	ESTADO	SUBSIDIO ASIGNADO
8	43702357	YURI CRISTINA	GARCIA	BEDOYA	Resolución Asignación 157 de 27 de mayo de 2007 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	8.568.000.00
9	22019995	AURA ROSA	HENAO	DE ARANGO	Resolución Asignación 599 de 16 de diciembre de 2008 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	10.153.000.00
10	43701508	DORA AUXILIO	GIRALDO	SUAREZ	Resolución Asignación 599 de 16 de diciembre de 2008 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	10.153.000.00
11	43700089	FLOR MARIA	ARCILA	QUICENO	Resolución Asignación 599 de 16 de diciembre de 2008 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	10.153.000.00
12	22020031	MARÍA ELENA	PAMPLONA		Resolución Asignación 599 de 16 de diciembre de 2008 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	10.153.000.00
13	35322169	REINA DEL CARMEN	CASTAÑEDA	PULGARIN	Resolución Asignación 599 de 16 de diciembre de 2008 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	10.153.000.00
14	22019264	ROSA ALBINA	HINCAPIE	DE ARANGO	Resolución Asignación 599 de 16 de diciembre de 2008 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	10.153.000.00
15	71003531	WILSON ENRIQUE	GUARIN		Resolución Asignación 599 de 16 de diciembre de 2008 - BOLSA ATENTADOS TERRORISTAS	10.153.000.00

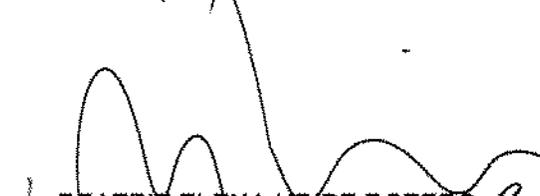
Para la movilización de los subsidios de que trata este artículo, deben estar cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en el Título V del Decreto 2190 de 2009."

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C., a los

30 MAR. 2012

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BEATRIZ ELENA URIBE BOTERO**  
 Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

